

Universidad Nacional de San Juan
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

San Juan, 27 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 07-200-25 del registro de la Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, mediante el cual se solicita autorización para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) Jefe de Sección y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mencionado expediente, se procedió a solicitar autorización a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Juan para llevar a cabo la convocatoria a postulantes a cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) Jefe de Sección, para cumplir funciones en la Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, en dieciséis (16) horas reloj semanales, carácter Interino según Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios, cargo no contemplado en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avalado por Resolución N° 1261/14-R de la U.N.S.J.

Que es necesario determinar los requisitos, aspectos, perfiles y características del cargo a postular, como así también se manifiesta los pasos a seguir para el llamado a inscripción de los postulantes.

Que las Vicedirecciones de ambos turnos han tomado la intervención que les compete.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Juan otorga su visto bueno.

Que la Dirección autoriza a emitir el acto resolutivo respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a postulantes para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) Jefe de Sección en dieciséis (16) horas reloj semanales, carácter Interino, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones en la Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de inscripción: del 08 al 10 de setiembre de 2025

Horario de inscripción: de 15 a 18 h.

Corresponde Resolución N° **0265-25**-EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO

"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

11-2-

Lugar de Inscripción: Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*.

ARTÍCULO 2°. - Estipular tipo y nombre del cargo a postular y función.

Cargo: Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) Jefe de Sección (dieciséis (16) horas reloj semanales) carácter Interino, para cumplir funciones vinculadas al desarrollo y mantenimiento de software en la Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, a partir de la efectiva prestación de servicios hasta el 15 de marzo de 2026.

Horario: A convenir, teniendo en cuenta el horario de la Escuela: de lunes a viernes de 14:00 a 20:30 h.

ARTÍCULO 3°. - Establecer perfil y antecedentes del postulante.

Perfil:

- Título: Ingeniero en Sistema de Información / Informática; Licenciatura en Informática / Sistema / Desarrollador o Programador Universitario o afines con título de grado (excluyente).
- Conocimiento y experiencia en lenguaje PHP, MySQL, HTML5, CSS3, Java Script, Framework Laravel (excluyente).
- Conocimiento en desarrollo de aplicaciones Android / IOS.
- Presentación de su portfolio de proyectos GitHub, GitLab, etc. (en caso de poseerlos) exhibiendo sus proyectos reales, sitios web, aplicaciones, etc.
- Capacitación en Seguridad e Higiene (excluyente).

Propuesta de trabajo:

Presentación de una propuesta de trabajo para mantenimiento y mejoras de los sistemas actuales contemplando especialmente los siguientes ejes temáticos:

- ✓ Altas y bajas de personal (docente y no docente).
- ✓ Gestión de horarios de personal.
- ✓ Asistencia del personal (docente y no docente). Módulos que permitan registrar asistencia, ausencias y licencias. Integración con sistemas de control de horarios o recursos humanos.
- ✓ Comunicación interna y externa. Optimización de canales de comunicación dentro de la institución. Herramientas para la interacción con la comunidad educativa.
- ✓ Inscripciones de alumnos. Mejoras en los procesos de registro e inscripción.

Corresponde Resolución N° **0265-25**-EC.



Universidad Nacional de San Juan
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-3-

Automatización de validaciones.

- ✓ Módulos de estadísticas. Herramientas de análisis de datos para la gestión académica y administrativa. Visualización de indicadores clave mediante reportes y tableros.

Otros aspectos vinculados a la operatividad y mejora continua del sistema:

- Propuestas de innovación tecnológica.
- Recomendaciones para asegurar escalabilidad, seguridad y eficiencia.

La propuesta deberá detallar:

- Alcance de las tareas.
- Metodología de trabajo.
- Plazos estimados de ejecución.
- Recursos necesarios y costos asociados.

Tener en cuenta los siguientes requisitos formales de presentación: tamaño de hoja A4; fuente Arial 11, Calibrí 12 o Times New Roman 12; interlineado 1,5, texto justificado, márgenes 2,5 cm, máximo 12 páginas (sin contabilizar portada, presentación personal y bibliografía – ajustarse a las normas APA 7ª edición), foliado y firmado por el autor.

Información institucional:

Matrícula estudiantil: aproximadamente de 1.430 estudiantes.

Nueve (9) divisiones por año de 1° a 6°.

Horarios de clases de 14:00 a 20.30 horas.

Educación Física se cursa en horario de mañana en el Complejo Polideportivo de la U.N.S.J. (El Palomar).

La comunidad educativa de la E.C.L.G.S.M. está formada por nodocentes, docentes (profesores, preceptores y cargos) y familias.

Con Ciclos Orientados en Economía y Administración, Título: Bachiller en Economía y Administración; y Ciencias Sociales y Humanidades, Título: Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 4°.- Designar el Tribunal Evaluador, el cual estará conformado por los siguientes docentes:

TITULARES:

Mg. Lic. Massanet, María Isabel DNI N° 23.380.310

Corresponde Resolución N° **0265-25**-EC.



Universidad Nacional de San Juan
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-4-

Prof. Valle, Mirtha DNI N° 17.940.325

Mg. Lic. Andrada, Juan Antonio DNI N° 23.977.728

SUPLENTES:

Prof. Cabrera, Mónica DNI N° 22.868.289

ARTÍCULO 5º.- Establecer los plazos que deben cumplir las partes intervinientes, según el siguiente detalle:

a) **PUBLICACIÓN DEL LLAMADO:**

En página de la Universidad Nacional de San Juan e Instituto Preuniversitario Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, se pone a disposición de los aspirantes el modelo de formulario de inscripción desde el 01 hasta el 05 de setiembre de 2025.

b) **MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:**

Inscripciones: 08/ al 09 de setiembre del 2025, en horario de 15:00 a 18:00 h.

El día 09 de setiembre se elevarán al Tribunal Evaluador los expedientes respectivos a partir de las 18:30 h.

c) **TRIBUNAL EVALUADOR:**

Desde el 10 al 12 de setiembre se evaluarán los antecedentes y el proyecto de cada postulante.

El día 15 de setiembre hasta las 17 h elevará a Dirección el Acta, con el orden de méritos.

d) **DIRECCIÓN:**

Tomará conocimiento del Acta y emitirá la resolución respectiva.

Desde el 17 al 19 de setiembre se notificará a los postulantes el orden de mérito.

e) **NOTIFICACIÓN:**

Desde el 17 al 19 de setiembre en horario de 15 a 18 h se notificará el resultado de la evaluación de la convocatoria a los postulantes en las instalaciones del Instituto Preuniversitario Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*.

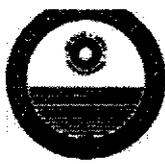
f) **IMPUGNACIÓN:**

El día 22 y 23 de setiembre en horario de 15 a 18 h en el Instituto Preuniversitario Escuela de Comercio *Libertador General San Martín*, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que consideren pertinentes.

g) **DIRECCIÓN:**

Recepcionará las Impugnaciones y el 23 de setiembre las elevará al Tribunal Evaluador.

Corresponde Resolución N° **0265-25**-EC.



Universidad Nacional de San Juan
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-5-

h) **TRIBUNAL EVALUADOR:**

Recepcionará las Impugnaciones y emitirá dictamen con el resultado el día 24 de setiembre.

i) **DIRECCIÓN:**

El día 25 de setiembre recibirá el dictamen y emitirá el acto resolutive definitivo.

j) **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

Desde el 26 al 30 de setiembre se publicará y notificará a cada uno de los postulantes inscriptos.

k) **DIRECCIÓN**

En caso de no existir ninguna presentación de impugnación por parte de los postulantes al momento de lo dispuesto en el Inc. f), la Dirección del establecimiento tomará como listado definitivo la publicación y notificación efectuada en el Inc. e) y autorizará a emitir la resolución respectiva el día 17 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0265-25-EC.



Esp. Prof. *Celina Trifonoff*
DIRECTORA
I.P.U. Esc. Comercio L.I.S.M.
U.N.S.J.